



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 de Abril de 2018 Hr:11:17:23 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MP124DD9FF
RECIBO DE CAJA: 03-95025674
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRA SER VALIDADO POR UNA UNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS VENTANILLAS O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.
NIT: 900.478.191-5.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 04 de Nov/bre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla de la entidad: FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 16 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 30,639 del libro respectivo, fue constituida(o) el (la) fundacion denominada FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA

C E R T I F I C A

Que dicha entidad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:
Origen Numero aaaa/mm/dd No.Insc o Reg aaaa/mm/dd
Asamblea de Asociados en Barranquilla 2 2014/03/18 36,350 2014/04/07
Asamblea de Asociados en Barranquilla 3 2014/04/07 36,371 2014/04/08
Asamblea de Asociados en Barranquilla 7 2016/04/20 41,601 2016/05/04

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con el(los) documento(s) arriba citado(s), la entidad se rige por las siguientes disposiciones:
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.-----
NIT: 900.478.191-5.

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT No: 900.478.191-5.
MATRICULA No: 11,953.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.-----

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:
CR 42 No 81 B - 79 en Barranquilla.
Email Comercial: dgeneral@colombiaverdeylimpia.org
Telefono: 3528314.
Direccion Para Notif. Judicial:
CR 42 No 81 B - 79 en Barranquilla.
Email Notific. Judicial: dgeneral@colombiaverdeylimpia.org
Telefono: 3528314.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: El término de duración de la entidad es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

Entidad que ejerce vigilancia y control:
GOBERNACION DEL ATLANTICO.

C E R T I F I C A

OBJETO: El objeto principal de la FUNDACION es fomentar hábitos ambientales, a través de la formación y sensibilización de la población estudiantil, docente y de padres de familia de las entidades educativas oficiales y privadas en Colombia con el fin de contribuir en la conservación de los recursos naturales, el manejo integral de los residuos sólidos y el desarrollo sostenible del país. Para lo anterior la FUNDACION podrá: 1 Gestionar y administrar recursos de entidades públicas y/o privadas para llevar a cabo las labores de capacitación ambiental en entidades educativas, que permitan la protección ambiental y el manejo integral de residuos sólidos de origen inorgánico, que se encuentren señalados dentro de sus planes del gobierno, o dentro de los planes de responsabilidad social empresarial. 1.2- Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y/o privadas en capacitación y formación ambiental, que se encuentren dentro de sus planes de gobierno o dentro de los planes de responsabilidad social empresarial, para la protección del medio ambiente y el manejo y

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.-----
NIT: 900.478.191-5.

disposición de los residuos sólidos inorgánicos. 1.3- Suscribir convenios o contratos con entidades públicas y/o privadas para la recolección y venta de los residuos sólidos inorgánicos, y administrar los recursos por dicha venta que corresponde y pertenece a las entidades educativas 1.4- Suscribir convenios o contratos con las entidades educativas para la administración y disposición de los residuos sólidos, así como de los recursos económicos que se deriven de la venta de dichos residuos que sean consecuencia de la capacitación y formación ambiental llevada a cabo por la fundación. En consecuencia podrá la fundación: a.- Organizar adquirir, crear, enajenar, dar o tomar en tenencia, posesión o administración, variar su ubicación, destinación o adherencia, radicación, destinación o adherencia integral y desmembrar, toda clases de bienes muebles, inmuebles o inmateriales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos celebrar toda, clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar endosar descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambios cheques, pagares, facturas cambiarias, adquirir cualquier título valor, concesiones, permisos, marcas, patentes franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquier otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. Igualmente podrá Crear, aceptar, avalar, reponer, reivindicar, dar o recibir en garantía o procura con hacer efectivos judicial, extrajudicialmente, toda clase de títulos corporativos, declarativos o representativos de valor, adquirir, ceder, endosar y hacer efectivo, toda clase de obligaciones civiles o administrativas, relativas al cumplimiento de sus objetivos y constituir causaciones o garantías sobre los mismos. c.-Importar, exportar definitiva o temporalmente todo sistema legalmente administrable, toda clase de bienes o servicios necesarios o productos de sus actividades para el cumplimiento de los anteriores objetivos. d. Participar en convocatorias públicas y/o privadas para la capacitación y formación ambiental a entidades educativas. e. Celebrar contratos o convenios con terceras personas naturales o jurídicas, ofciales o particulares, para la implementación, administración y desarrollo de los planes y programas de la fundación. f.- En general realizar o celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y conexas. La Fudación podrá para cumplimiento de sus fines:

a. Articular el desarrollo de competencia y valores a través de una educación ambiental experiencial que propicia una conexión con la naturaleza y promueva una cultura de emprendimiento sostenible, con el fin de contribuir en la conservación de recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Su impacto será dirigido a instituciones educativas privadas y ofciales, empresas, instituciones ofciales, comunidades vulnerables y agrupaciones en

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.-----
NIT: 900.478.191-5.

general. b) Gestionar y administrar recursos de entidades públicas y privadas para llevar acabo su objeto social. c) Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas en cultura ambiental, desarrollo de competencias para la vida y emprendimientos sostenible. d) Participar en convocatorias públicas y privadas para el desarrollo de sus programas o proyectos adaptados a las necesidades de la población a impactar e) Formación, venta de herramientas pedagógicas, recolección, transformación y/o venta de residuos, construcción de espacios ambientales y asesoramiento e instalación de tecnologías amigables con el ambiente entre otras. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para LA FUNDACIÓN. g) realizar toda actividad lícita.

C E R T I F I C A

VALOR DEL PATRIMONIO: \$25,000,000-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los asociados de la Junta Directiva para periodos de un (1) año por el sistema de mayoría simple, y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cociente electoral. Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que representen la mitad más uno de los votos asistentes. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de LA FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: siguiente: Nombrar al representante legal de la Fundación y su suplente. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la FUNDACIÓN. El presidente de la Fundación pueda comprar, vender o gravar bienes, y celebrar contratos sin ningún monto límite en la celebración de los mismo, y sin que medie autorización previa para ésta labor por parte de la Asamblea o la Junta Directiva. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.-----
NIT: 900.478.191-5.

Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva resoluciones o demás documentos.---

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 04 de Nov/bre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 30,639 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

C U E R P O S D I R E C T I V O S

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1. Santodomingo Mena Ivan Alfonso | CC.*****72,289,224 |
| 2. Gutierrez Sanchez Gerson Luis | CC.***1,140,887,507 |
| 3. Gutierrez Mendoza Julian | CC.*****8,690,924 |

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 04 de Nov/bre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 30,639 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Representante Legal Santodomingo Mena Ivan Alfonso	CC.*****72,289,224

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 27 de Marzo de 2018.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA.-----
NIT: 900.478.191-5.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

La Entidad antes mencionada está sometida a la inspección, vigilancia y control de la autoridad competente; en consecuencia, se obliga a cumplir las normas que rigen esta clase de entidades.

